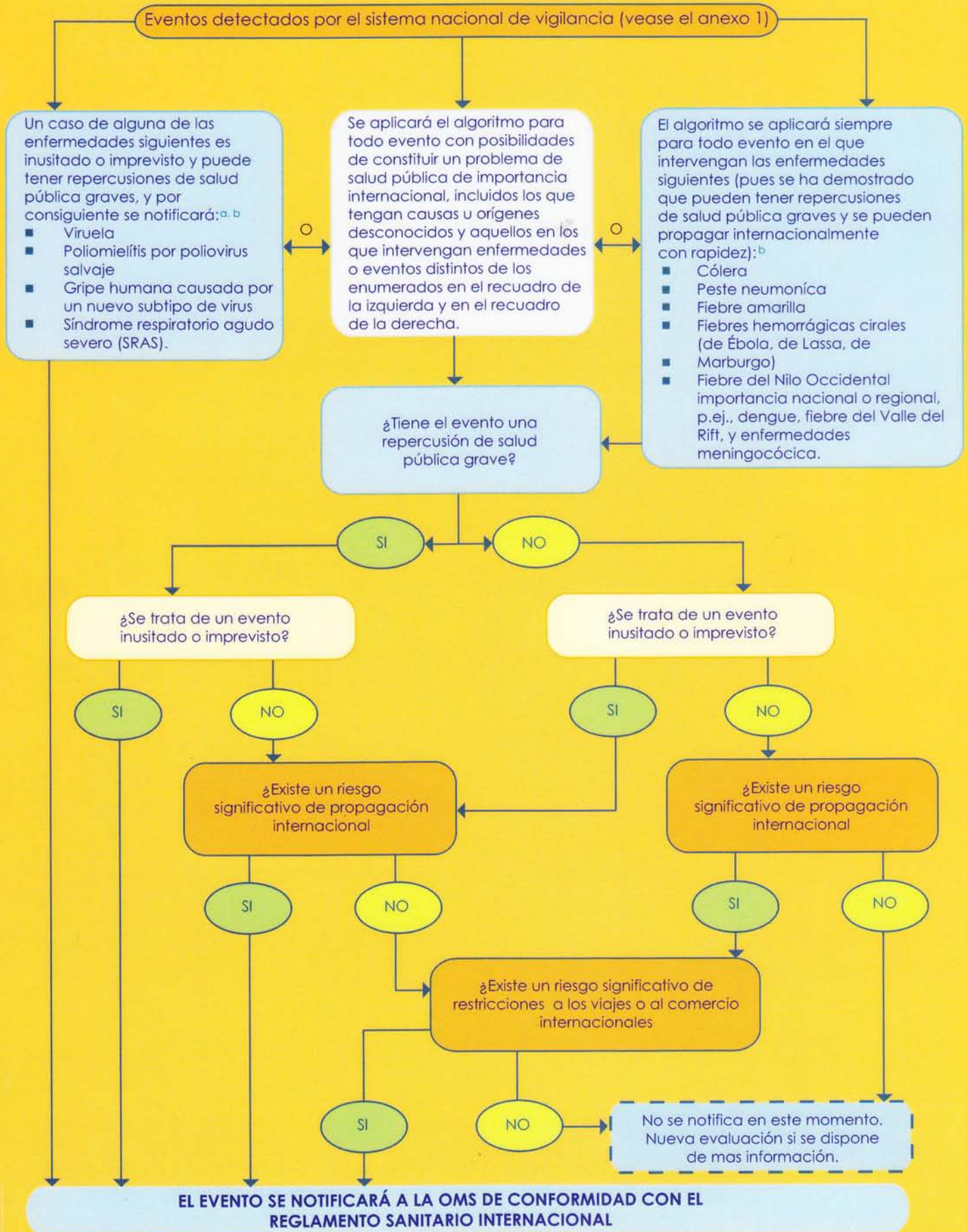


ANEXO 2: INSTRUMENTO DE DECISIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDAN CONSTITUIR UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL



^aSegún las definiciones de casos establecidos por la OMS.

^bEl algoritmo se aplicará siempre para todo evento en el que intervengan las enfermedades siguientes (pues se ha demostrado que pueden tener repercusiones de salud pública graves y se pueden propagar internacionalmente con rapidez):

EJEMPLOS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE DECISIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y LA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDEN CONSTITUIR UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Los ejemplos que figuran en este anexo no son vinculantes y se presentan a título indicativo, para facilitar la interpretación de los criterios del instrumento de decisión.

¿CUMPLE EL EVENTO AL MENOS DOS DE LOS CRITERIOS SIGUIENTES?

I. ¿Tiene el evento una repercusión de salud pública grave?

1. ¿Es alto el número de casos y o el número de definiciones relacionados con este tipo de evento en el lugar, el momento o la población de que se trata?

2. ¿Es posible que el evento tenga una gran repercusión en la salud pública?

Ejemplos de circunstancias que contribuyen a que la repercusión en la salud pública sea grande:

- Evento causado por un patógeno con grandes posibilidades de provocar epidemias (infecciosidad del agente, letalidad elevada, múltiples vías de transmisión o portador sano).
- Indicación de fracaso del tratamiento (resistencia a los antibióticos nueva o emergente, ineficacia de la vacuna, resistencia al antídoto, ineficacia de la antídoto).
- El evento constituye un riesgo significativo para la salud pública aun cuando se hayan observado muy pocos casos humanos o ninguno.
- Casos notificados entre el personal de salud.
- La población en riesgo es especialmente vulnerable (refugiados, bajo nivel de inmunización, niños, ancianos, inmunidad baja, desnutridos, etc.).
- Factores concomitantes que pueden dificultar o retrasar la respuesta de salud pública (catastrofes naturales, conflictos armados, condiciones meteorológicas desfavorables, focos múltiples en el Estado Parte).
- Evento en una zona con gran densidad de población.
- Dispersión de materiales tóxicos, infecciosos, peligrosos por alguna otra razón, de origen natural u otro, que hayan contaminado o tengan posibilidades una población y/o una extensa zona geográfica.

3. ¿Se necesita ayuda para detectar e investigar el evento en curso, responder a él y controlarlo, o para prevenir nuevos casos?

Ejemplos de cuándo puede necesitarse ayuda:

- Recursos humanos, financieros, materiales o técnicos insuficientes, en particular:
 - Insuficiente capacidad de laboratorio o epidemiológica para investigar el evento (equipo, personal, recursos financieros).
 - Insuficiente de antídotos, medicamentos y/o vacunas y/o equipo de protección, de descontaminación o de apoyo, para atender las necesidades estimadas.
 - El sistema de vigilancia existente es inadecuado para detectar a tiempo nuevos casos.

¿Tiene el evento una repercusión de salud grave? Conteste "sí" si ha contestado "sí" a las preguntas 1, 2 ó 3 supra.

II. ¿Se trata de un evento inusitado o imprevisto?

4. ¿Es un evento inusitado?

Ejemplos de eventos inusitados:

- El evento es causado por un agente desconocido, o bien la fuente, el vehículo o la vía de transmisión son inusitados o desconocidos.
- La evolución de los casos (incluida la morbilidad o la letalidad) es más grave de lo previsto o presenta síntomas no habituales.
- La manifestación del evento mismo resulta inusual para la zona, la estación o la población.

5. ¿Es un evento imprevisto desde una perspectiva de salud pública?

Ejemplos de eventos imprevistos:

- Evento causado por una enfermedad o un agente ya eliminado o erradicado del Estado Parte o no notificado anteriormente.

¿Se trata de un evento inusitado e imprevisto? Conteste "sí" si ha contestado "sí" a las preguntas 4 ó 5 supra.

III. ¿Existe un riesgo significativo de propagación internacional?

6. ¿Hay pruebas de una relación epidemiológica con eventos similares ocurridos en otros Estados Partes?

7. ¿Hay algún factor que alerte sobre el posible desplazamiento transfronterizo del agente, vehículo o huésped?

Ejemplos de circunstancias que pueden predisponer para la propagación internacional:

- Cuando hay pruebas de propagación local, un caso índice (u otros casos relacionados con antecedentes en el curso el mes anterior de:
 - viaje internacional (o lapso equivalente al periodo de incubación si se conoce el patógeno)
 - participación en una reunión internacional (peregrinación, acontecimiento deportivo, conferencia, etc.)
 - estrecho contacto con un viajero internacional o una población muy móvil.
- Evento causado por una contaminación ambiental que puede traspasar las fronteras internacionales.
- Evento ocurrido en una zona de intenso tráfico internacional con limitada capacidad de control sanitario o de detección o descontaminación ambiental.

¿Existe un riesgo significativo de propagación internacional? Conteste "sí" si ha contestado "sí" a las preguntas 6 ó 7 supra.

IV. ¿Existe un riesgo significativo de restricciones internacionales a los viajes o al comercio?

8. ¿A raíz de eventos similares anteriores se impusieron restricciones internacionales al comercio o los viajes?

9. ¿Se sospecha o se sabe que la fuente es un alimento, el agua o cualquier otra mercancía que pueda estar contaminada y que se haya exportado a otros Estados o importado de otros Estados.

10. ¿Se ha producido el evento en conexión con alguna reunión internacional o en una zona de intenso turismo internacional?

11. ¿Ha dado lugar el evento a solicitudes de más información por parte de funcionarios extranjeros o medios de comunicación internacional?

¿Existe un riesgo significativo de restricciones internacionales a los viajes o al comercio? Conteste "sí" si a contestado "sí" a las preguntas 8, 9, 10 u 11 supra.

Los Estados Partes que hayan contestado "sí" a la pregunta sobre si el evento satisface dos de los cuatro criterios (I-IV) anteriores deberán causar una notificación a la OMS con arreglo al artículo 6 del Reglamento Sanitario Internacional.